

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	0404
Proceso	Ejecutivo
Demandante	León Alberto Quirama Quirama
Demandado	Silvia Juliana Flórez y Otra
Radicado	05679 40 89 001 2018 00052 00
Decisión	Actualiza y aprueba liquidación de crédito – Ordena actualizar despacho comisorio – Incorpora abono

Manifiesta el memorialista haber recibido por parte del demandado abono para el presente proceso, por valor de \$500.000,00 (quinientos mil pesos), en atención a que dicho abono no fue tenido en cuenta en la última liquidación de crédito aprobada por el Despacho, procederá esta agencia judicial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 446, numeral 4° del C. G. del P., a su actualización y aprobación.

Así mismo, al revisar el expediente, se avizora que a folio 11 del cuaderno No. 02 de medidas cautelares, se expidió despacho comisorio No. 007 con fecha 06 de julio de 2018, dirigido a la Inspección de Policía y Tránsito de Santa Bárbara, para ser auxiliado, sin embargo, el mismo no ha sido retirado por la parte demandante para su gestión y trámite. En razón de lo anterior se ordenará que por Secretaría se expida un nuevo comisorio actualizado, y que guarde concordancia con lo ordenado en auto de fecha 06 de julio de 2018, mediante el cual se dispuso secuestro y se ordenó expedir despacho comisorio, en el presente proceso.

Finalmente, se incorpora al expediente memorial allegado por la parte demandante, en el cual informa haber recibido abono por parte del demandando, por valor de \$500.000,00, el día 27 de septiembre de 2022, el cual fue incluido en la liquidación de crédito elaborada por la Secretaría del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Actualizar y aprobar la liquidación de crédito elaborada por la Secretaría del Despacho.

Carrera Bolívar, Edificio Aures, oficina 302, Santa Bárbara - Antioquia.
Teléfono 846-32-45 – jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: Actualizar por Secretaría el despacho comisorio No. 007 de fecha 06 de julio de 2018, dirigido a la Inspección de Policía y Tránsito de Santa Bárbara, para ser auxiliado, y que, el mismo guarde concordancia con lo ordenado en auto de fecha 06 de julio de 2018, mediante el cual se dispuso secuestro y se ordenó expedir despacho comisorio. Envíese la comisión por el medio más expedito.

TERCERO: Incorporar al expediente memorial allegado por la parte demandante, en el cual informa haber recibido abono por parte del demandando, por valor de \$500.000,00, el día 27 de septiembre de 2022

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 035, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 09 del mes de marzo de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe2cb84870e1c7695d859b5d595177c2b37d0c2bc078e4cc84f299036157397f**

Documento generado en 08/03/2023 04:16:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>